



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **16**

CONTRATO N°: 16 firmado el: martes 21 de noviembre de 2023
CONTRATISTA: JOSE GABRIEL CARMONA VALLEJO
Nit: 70.851.255-7
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS UNIVERSITARIAS DE LOS ESTUDIANTES.
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3,852,030
TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: martes 21 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACION: miércoles 29 de noviembre de 2023
PLAZO: 8 Días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que en la fecha 21/11/2023 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso l 16 con el proveedor JOSE GABRIEL CARMONA VALLEJO por valor de \$ 3,852,030 y con un tiempo de ejecución de 8 Días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS UNIVERSITARIAS DE LOS ESTUDIANTES.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 16 y firmado el día miércoles 29 de noviembre de 2023 Teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del contrato sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual.
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>3,852,030</u>
Valor ejecutado	\$ <u>3,852,030</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>3,852,030</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

* Si existe saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez cumplido el objeto contractual, aún si no se venciere el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 16 , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día miércoles 29 de noviembre de 2023

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar
Contratante

JOSE GABRIEL CARMONA VALLEJO
NIT 70.851.255-7
Contratista